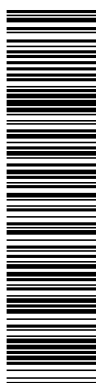


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 6-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LUBOW-8DVEN-R4H57 Fecha de emisión: 12 de Junio de 2023 a las 8:33:39 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/06/2023 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2971740 LUBOW-8DVEN-R4H57 2314C2468999A0470572485895E1516F29E7C59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2023.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a seis de junio de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde Doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente Don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde Don Manuel Francisco Gómez Márquez y Don Daniel Mantero Vázquez y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Doña Eva María del Pino García, Doña María José Pulido Domínguez, Don Jesús Manuel Bueno Quintero, Doña Tania González Redondo y Doña Esther Cumbre Leandro, con la asistencia del Secretario General, Don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, Doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de mayo de 2023.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2. Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Dictado con fecha 26 de mayo de 2023, avocando competencias y aprobando la asignación de un complemento de productividad de 8.500.-€ al Jefe de Servicio de Urbanismo, por la actividad extraordinaria e iniciativa que le ha sido requerida para el desempeño de funciones y tareas adicionales a su puesto de trabajo, desde la creación mediante Decreto en junio de 2019, del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, hasta la toma de posesión del nuevo Jefe de Servicio de Medio Ambiente en 2022.

2.2.- Dictado con fecha 26 de mayo de 2023, avocando competencias y aprobando asumir el compromiso de consignar las cantidades necesarias y suficientes, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para la adjudicación, del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos, con un presupuesto total de 3.628.180€ y un valor estimado de 5.996.991,72€, para una duración de dos años, y una prórroga de dos años.

2.3.- Dictado con fecha 31 de mayo de 2023, avocando competencias, resolviendo discrepancia planteada y aprobando la prórroga del contrato de servicio del mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 34/2019), del que la entidad Mantenimiento de Infraestructuras, S.A., es adjudicataria, por cinco meses, hasta la formalización del nuevo contrato, desde el 1 de

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 6-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LUBOW-8DVEN-R4H57 Fecha de emisión: 12 de Junio de 2023 a las 8:33:39 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/06/2023 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2971740 LUBOW-8DVEN-R4H57 2314C3468999A047057348585E1516F29EB7C59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

junio al 31 de octubre de 2023, por un importe de 413.223,14€ más 86.776,86€ de IVA, con un total de 500.000€.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3. Justificaciones de subvenciones.

3.1.- APROBAR la justificación presentada por la Asociación Nuevos Horizontes, por importe de 60.359,36 €, de la subvención concedida por importe de 60.000 €, por convenio 2022 y que ya ha sido abonada.

3.2.- APROBAR la justificación presentada por la Hdad. de Ntra. Sra. de La Cinta, por importe de 15.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2022 y que ya ha sido abonada.-

3.3.- APROBAR la justificación presentada por la Hdad. de Ntra. Sra. del Carmen, por importe de 20.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2022 y que ya ha sido abonada.

3.4.- APROBAR la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Nueva Huelva, por importe de 2.594,54 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 2.500 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2022.

3.5.- APROBAR la justificación presentada por la Hdad. de Ntra. Sra. de Montemayor, pudiéndose admitir justificantes por importe de 1.661,44 €, de la subvención concedida por importe de 2.000 €, por convenio 2022, el abono de 1.661,44 €, e iniciar expte. para dar de baja la cantidad de 338,56 €, no justificada correctamente.

3.6.- APROBAR la justificación presentada por la Hdad. de la Sagrada Lanzada, pudiéndose admitir justificantes por importe de 20.933 € y constando carta de pago por importe de 67 €, de la subvención concedida por 21.000, por convenio 2022 y que ya ha sido abonada.

4. Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

4.1.- APROBAR la justificación del Anticipo de Caja Fija presentada por el Técnico del Servicio de Deportes, por importe de 957,33 €, y la reposición del importe justificado.

4.2.- APROBAR la justificación del Anticipo de Caja Fija presentada por el Jefe de la Policía Local, por importe de 771,26 €, y la reposición del importe justificado.

5. Convenio de Colaboración con la Hermandad del Stmo. Cristo de la Sangre (Estudiantes), para los actos conmemorativos de la Festividad de San Sebastián.

APROBAR el referido Convenio para los gastos necesarios para los actos conmemorativos de la Festividad de San Sebastián, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 6-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LUBOW-8DVEN-R4H57 Fecha de emisión: 12 de Junio de 2023 a las 8:33:39 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/06/2023 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071740 LUBOW-8DVEN-R4H57 2314C348999A047057348585E1516F29EB7C59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

6. Conceder licencia de obras para reforma y ampliación del CEIP Manuel Siurot sito en c/Juan Salvador nº 8. Expte. 16300/2021.

CONCEDER la referida licencia de obras a la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía, con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE CULTURA.

7. Aportación municipal a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano.

APROBAR la aportación municipal por importe de 350.000 €, para sufragar los gastos de la celebración del Festival de Cine.

8. Bases del XXVI Salón de Otoño de Pintura de Huelva, año 2023.

Se retira del Orden del Día la Propuesta relativa a las Bases para el presente año.

9. Bases del XXIII Premio "Diego Díaz Hierro" de Investigación, año 2023.

Se retira del Orden del Día la Propuesta relativa a las Bases para el presente año.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

10. Reconocimientos de gratificaciones.

APROBAR el reconocimiento de gratificaciones a Personal de Estadística, Registro y Participación Ciudadana por servicios realizados desde el 10 al 17 de abril de 2023, con motivo de la exposición del censo electoral, por importe total de 5.022,69 €.-

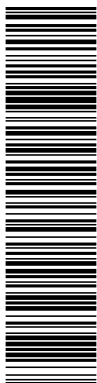
11. Reconocimientos de incentivos de productividad.

APROBAR el reconocimiento de incentivo de productividad, superior categoría, a funcionaria adscrita al Departamento de INTERVENCIÓN, por la realización de funciones de Intervención Municipal, durante los periodos del 27 de junio al 17 de julio; del 1 al 11 y 30 de septiembre; 11 y 18 de noviembre; 1, 2 y 5 de diciembre de 2022, por ausencia de la Interventora Accidental, por importe total de 4.420,37 €.

12. Reconocimientos de pagas reintegrables.

APROBAR el reconocimiento de pagas reintegrables a relación de trabajadores municipales, a incluir en las nóminas de junio a septiembre de 2023, por importe total de

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 6-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LUBOW-8DVEN-R4H57 Fecha de emisión: 12 de Junio de 2023 a las 8:33:39 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/06/2023 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2971740 LUBOW-8DVEN-R4H57 2314C3468999A047057348585E1516F29EB7C59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

120.000 €, todo ello de conformidad con la prelación y el límite cuantitativo de 30.000 € mensuales establecidos por acuerdo Plenario.

13. Nombramientos, como funcionarios/as interinos/as, y contrataciones de Auxiliares Administrativos/as.

13.1.- APROBAR el nombramiento como funcionario interino de un Auxiliar Administrativo (candidato nº 23 de la Bolsa) para cubrir una vacante en SERVICIOS SOCIALES de otra funcionaria que ha obtenido plaza en otra Administración.

13.2.- APROBAR el nombramiento como funcionaria interina de una Auxiliar Administrativo (candidata nº 28 de la Bolsa) para cubrir la vacante en CONTRATACIÓN de una funcionaria tras su jubilación.

13.3.- APROBAR los nombramientos de dos Auxiliares Administrativos (candidatos nº 65 y nº 66 de la Bolsa), como funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas, por un plazo máximo de 9 meses, para el DEPARTAMENTO DE COMERCIO.

13.4.- APROBAR el nombramiento de una Auxiliar Administrativo (candidata nº 77 de la Bolsa), como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas, por un plazo máximo de 3 meses y 14 días, para el Servicio de Ingresos, Gestión Tributaria e Inspección, tras el cese de otra Auxiliar Administrativo que ha sido nombrada funcionaria interina para cubrir vacante en el Registro General.

13.5.- APROBAR el nombramiento de un Auxiliar Administrativo (candidato nº 67 de la Bolsa), como funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, por un plazo máximo de 9 meses, para el Departamento de Empleo.

13.6.- APROBAR el nombramiento de una Auxiliar Administrativo (candidata nº 69 de la Bolsa), como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas, por un plazo máximo de 5 meses y 29 días, para el Área de Urbanismo, tras el cese de otra Auxiliar Administrativo que ha sido nombrada funcionaria de carrera en otra Administración.

13.7.- APROBAR el nombramiento como funcionario interino de un Auxiliar Administrativo (candidato nº 71 de la Bolsa), por sustitución transitoria de otro Auxiliar Administrativo en el SEIS.

13.8.- APROBAR el nombramiento de una Auxiliar Administrativo (candidata nº 64 de la Bolsa), como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas, por un plazo máximo de 3 meses y 14 días, para el Área de Servicios Sociales, tras el cese de otra Auxiliar Administrativo que ha sido nombrada funcionaria interina para cubrir vacante en la Oficialía Mayor.

13.9.- APROBAR la contratación de una Auxiliar Administrativo (candidata nº 75 de la Bolsa), por sustitución transitoria de otra Auxiliar Administrativo en Servicios Sociales.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 6-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LUBOW-8DVEN-R4H57 Fecha de emisión: 12 de Junio de 2023 a las 8:33:39 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/06/2023 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2971740 LUBOW-8DVEN-R4H57 2314C3468999A0470573485895E1516F29EB7C59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

14. Acordar la ampliación de la concesión del uso privativo de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación de 237,93 m2 de superficie construida, para explotación del kiosco bar cafetería existente en Avenida de Andalucía denominado "El Faro", a favor de la concesionaria Patrimonial Marismeña S.L., Expte. CON 3/18.

ACORDAR la referida ampliación en 45 m² de superficie, para dos espacios de almacenaje. El canon anual actualizado de la concesión tras la ampliación ascenderá a la cantidad de 8.242,37 €, con fundamento en los informes emitidos.

15. Acordar la ampliación del plazo para la ejecución de obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS). Expte. 91/2021.

ACORDAR la ampliación del plazo, dado que el retraso en la ejecución no ha sido por causa imputable al contratista, hasta el 31 de agosto de 2023, no procediendo indemnización alguna por causa de la suspensión, de conformidad con los informes emitidos.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD

16. Aprobar Convenios de Colaboración sobre concesiones de subvenciones nominativas.

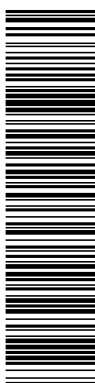
16.1.- APROBAR el Convenio con la Asociación AOSA-TEA, contribuyendo con los gastos para dotar a las personas con síndrome de Asperger y sus familias de las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 6.000 €, en concepto de subvención.

16.2.- APROBAR el Convenio con la Asociación Teléfono de la Esperanza, contribuyendo con los gastos para la prestación de los servicios de asistencia y atención social a cuantas personas lo soliciten en situación de conflicto grave, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 7.500 €, en concepto de subvención.

16.3.- APROBAR el Convenio con la Asociación Benéfico Social Virgen de La Cinta, contribuyendo con los gastos de gestión necesarios para conseguir prestar sus servicios a todas las personas necesitadas que se encuentren temporal o permanentemente en el Municipio de Huelva y para inmigrantes, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 8.000 €, en concepto de subvención.

16.4.- APROBAR el Convenio con la Asociación Asprodesordos, contribuyendo con los gastos de mantenimiento de los bucles magnéticos instalados en Casa Colón y Gran Teatro, que pertenece a dicha Asociación, y que facilita la audición

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 6-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LUBOW-8DVEN-R4H57 Fecha de emisión: 12 de Junio de 2023 a las 8:33:39 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/06/2023 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2971740 LUBOW-8DVEN-R4H57 2314C348999A047057348985E1516F29EB7C59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

directa de los espectáculos a través de sus audífonos, así como gastos de cartelería sobre dicho dispositivo, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 1.454,76 €, en concepto de subvención.

16.5.- APROBAR el Convenio con la Asociación Nuevos Horizontes, contribuyendo a la creación de empleo de mayor calidad y ofrecer un mayor acceso al mercado laboral, contemplando el autoempleo también, para aquellas personas que no tienen oportunidades de inserción, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 6.000 €, en concepto de subvención.

16.6.- APROBAR el Convenio con Asociación "ADEMO", para financiar/cofinanciar los servicios necesarios para la neurorehabilitación de las personas afectadas por esclerosis múltiple, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, en concepto de subvención.

16.7.- APROBAR el Convenio con la Asociación Aguaviva, contribuyendo a el desarrollo del Programa de Intervención con jóvenes que presentan dificultades especiales en el Distrito VI, que comprende las Barriadas Fuentepiña, El Higueral, José Antonio, Los Rosales, Pérez Cubillas y Pinar de Balbueno (Proyecto de intervención "Tránsito"), aportando este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención.

16.8.- APROBAR el Convenio con Fundación CES Proyecto Hombre, para cubrir la atención a la grave problemática asociada a las drogodependencias y otras adicciones, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 25.000 €, en concepto de subvención.

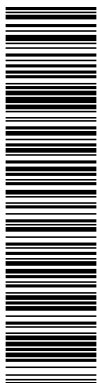
ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

17. Aprobar Convenios de Colaboración sobre concesiones de subvenciones nominativas.

17.1.- APROBAR el Convenio con la Asociación Nuevos Horizontes, para la mejora de la empleabilidad y la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de vulnerabilidad, con especiales dificultades para el acceso al mercado laboral, mediante la ejecución de actuaciones mixtas de formación en centro educativo y de prácticas tutorizadas en empresas, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 60.000 €, en concepto de subvención.

17.2.- APROBAR el Convenio con CRUZ ROJA, para la mejora de la empleabilidad y la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de vulnerabilidad, con especiales dificultades para el acceso al mercado laboral mediante acciones incluidas en Programas gestionados por Cruz Roja dentro del Programa operativo de Inclusión y Economía Social (POISES), aportando este Ayuntamiento la cantidad de 20.000 €, en concepto de subvención.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 6-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LUBOW-8DVEN-R4H57 Fecha de emisión: 12 de Junio de 2023 a las 8:33:39 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/06/2023 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2971740 LUBOW-8DVEN-R4H57 2314C3468999A047057348585E1516F29EB7C59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

18. Propuestas relativas a solicitudes de subvenciones a empresas y entidades conforme a la convocatoria pública para el fomento de la actividad económica mediante la concesión de ayudas dirigidas a la contratación por cuenta ajena de personas residentes en la ciudad de Huelva, en la actual situación de crisis derivada del COVID-19.

18.1.- CONCEDER subvenciones a los solicitantes que cumplen los requisitos, según relación que comienza y termina con ONUBA EDIFICACIÓN SINGULAR S.L., por importe total de 42.850,42 €. (Decimoquinta propuesta de concesión de ayudas), con fundamento en los informes emitidos.

18.2.- Dejar sin efecto, por renuncia, o desestimar en su caso, y en consecuencia, no conceder las subvenciones, en concepto de ayudas dirigidas a la contratación por cuenta ajena, a relación de entidades que comienza por Agencia de Limpiezas y Mantenimientos ASA, S.L. y termina por Radical Surf Sport S.L.U, bien por renuncia o por no cumplir con los requisitos de la convocatoria, con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

19. Conceder licencia de instalación de placa de vado.

CONCEDER a SERODIEL S.L., licencia de instalación de placa de vado, con prohibición de introducir vehículos a motor, vinculada a nave industrial sita en c/Coscojas nº 7 (Polígono Mirador del Odiel), adjudicándole el núm. 2853.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

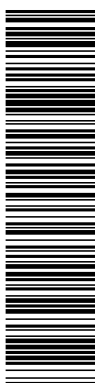
20. Aprobar Convenios de Colaboración sobre concesiones de subvenciones nominativas.

20.1.- APROBAR el Convenio con la Asociación ALCER ONUBA, para poner en marcha actividades y actuaciones que permitan la difusión de su trabajo, cuyo objeto es informar, concienciar, apoyar, acompañar e investigar para mitigar el impacto de la enfermedad ERC (enfermedad renal crónica) y a la vez, mejorar la calidad de vida de los pacientes y dar apoyo a sus familiares, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €.

20.2.- APROBAR el Convenio con la Asociación FEAFES para mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias y defender sus derechos, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 4.000 €, en concepto de subvención.

20.3.- APROBAR el Convenio con la Asociación AFA, para la mejora de la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer y el apoyo a sus familiares, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 6.000 €, en concepto de subvención.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 6-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LUBOW-8DVEN-R4H57 Fecha de emisión: 12 de Junio de 2023 a las 8:33:39 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/06/2023 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2971740 LUBOW-8DVEN-R4H57 2314C3468999A0470573485895E1516F29EB7C59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

21. Rotulación de calle con la denominación "Teresa Real".

Se retira del Orden del Día la Propuesta relativa a rotulación de calle con la denominación "Teresa Real".

22. Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y a Asociaciones en General de la ciudad de Huelva para el año 2023.

APROBAR las referidas Bases para apoyar el funcionamiento y actividades de las Asociaciones, Grupos y Entidades que realicen actividades en materia social y de solidaridad, para apoyar el funcionamiento y actividades de las Asociaciones de vecinos; acciones de promoción social y cultural, prevención y sensibilización social; dinamización de los barrios; y promoción de la salud pública, siendo la aportación municipal máxima para la convocatoria de Asociaciones de Vecinos de 88.000 euros, para la de Asociaciones en general un máximo de 38.000 € y para las Asociaciones de la Salud por importe máximo de 15.000 €.

URGENCIAS.

23. Asuntos que se declaren de urgencia.

Prevía la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

23.1.- Ratificación de la concurrencia del Ayuntamiento de Huelva a la convocatoria PFEA 2023 y aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución "Adecuación de elementos de jardinería. Mantenimiento de espacios y edificios públicos" en diferentes zonas del municipio de Huelva.

APROBAR la concurrencia a la **convocatoria PFEA 2023** y aprobación del citado Proyecto Básico y de Ejecución. Los lugares para intervenir son en los Jardines del Muelle y en la zona de la estación de autobuses, los alcorques de la Avenida de la Cinta, calle Artesanos, Valparaíso y Argentina, y se realizará una intervención en los jardines a la entrada a Huelva desde Gibraleón, con un presupuesto total de la actuación de 196.495,50 €, de los que 135.514,14 €, corresponderían a la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar el 100% del coste de la mano de obra desempleada que participará en el proyecto, y 60.981,36 € para cubrir los costes materiales de la obra que serían aportados por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

24. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).